

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de servicios de “ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN DEL SAFYDE PARA LOS CURSOS 2014/15 Y 2015/16 EN LOS SEMIDISTRITOS DE BADAJOZ Y CÁCERES (LOTE: 10)”, expediente SE.012/14 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.012/14.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: “Servicio de actividades físicas de ocio y recreación del SAFYDE para los cursos 2014/15 y 2015/16 en los semidistritos de Cáceres y Badajoz (Lote 10)”.
- c) Lotes: Sí

SEMIDISTRITO DE BADAJOZ: Lote 10.- Escuela de Pádel.

- d) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea: 18 de junio de 2014

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Lote 10: 29,75 € (I.V.A. excluido del 21%).

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 7/10/2014
- b) Adjudicatario: Flavio G. Cañero Sarsano.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe: Lote 10: 29,70 € (I.V.A. excluido del 21%).



RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06006 BADAJOZ

- e) Motivación de la adjudicación:
Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido, ser su solución la más completa de las aportadas y su oferta la económicamente más ventajosa para la Universidad de Extremadura.
- 6.- **Empresas presentadas a la licitación (por lotes):**
Lote 10: Engloba Actividad Física, Ocio e Inclusión, S.L., Flavio G. Cañero Sarsano y Juan Alfonso García Rico.
- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No.
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No.
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**
No podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación en la forma y plazos establecidos en los artículos 40 a 49 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz, a siete de octubre de dos mil catorce.

EL RECTOR,



Fdo. Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

15 OCT 2014